

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13554 *Resolución de 26 de julio de 2022, del Ayuntamiento de Vilafant (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 141, de 26 de julio de 2022, se han publicado íntegramente las bases que regirán la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos en turno libre, de las plazas de personal laboral denominadas como sigue:

- Administrativo/va de Servicios Generales (Alcaldía), encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.
- Administrativo/va de catastro, encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.
- Administrativo/va de recaudación, encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.
- Administrativo/va de desarrollo local y social, encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.
- Administrativo/va de Secretaría (Personal/Subvenciones), encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.
- Auxiliar Administrativo/va de Servicios Territoriales, encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C2.
- Auxiliar Administrativo/va de Padrón, encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C2.

En el mismo «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» se han publicado íntegramente las bases que regirán la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso oposición en turno libre, de la plaza denominada Administrativo/va de Servicios Generales (Alcaldía), encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.

Asimismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria cuando proceda, de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las mencionadas bases.

Vilafant, 26 de julio de 2022.–La Alcaldesa, Consol Cantenys Arbolí.